

- Tema 7. Congelaciones.
 Tema 8. Síndromes por onda explosiva y aplastamiento.
 Tema 9. Contusiones y heridas arteriales. Hemorragias.
 Tema 10. Fracturas abiertas. Fracturas por proyectiles.
 Tema 11. Fracturas del humero.
 Tema 12. Fracturas del antebrazo.
 Tema 13. Fracturas del fémur.
 Tema 14. Fracturas de los huesos de la pierna.
 Tema 15. Traumatismos de la columna vertebral y de la pelvis. Complicaciones medulares.
 Tema 16. Traumatismos torácicos.
 Tema 17. Traumatismos de abdomen.
 Tema 18. Traumatismos renales. Traumatismos de la vejiga y uretra.
 Tema 19. Reanimación de urgencia. Traqueotomía.
 Tema 20. Síndromes de oclusión intestinal.
 Tema 21. Apendicitis aguda.
 Tema 22. Litiasis renal.
 Tema 23. Hernias más importantes.
 Tema 24. Hidatidosis.
 Tema 25. Síndrome de hipertensión intracraneal.
 Tema 26. Conducta a seguir en las urgencias oftalmológicas.

Tercer grupo

- Tema 1. Agua potable, sus características. Necesidades hídricas. Autodepuración y depuración artificial. Enfermedades de transición hídrica.
 Tema 2. Metabolismo basal. Necesidades calóricas.
 Tema 3. Requerimiento mineral y vitamínico de la ración alimenticia.
 Tema 4. Higiene del alojamiento. Higiene del trabajo.
 Tema 5. Desinsectación y desratización.
 Tema 6. Infección e inmunidad de colectividades. Mecanismo epidemiológico de las enfermedades transmisibles.
 Tema 7. Sarampión, escarlatina y rubéola.
 Tema 8. Viruela y varicela.
 Tema 9. Rinofaringitis. Difteria.
 Tema 10. Salmonelosis.
 Tema 11. Cólera. Disenterías.
 Tema 12. Toxiinfecciones alimentarias.
 Tema 13. Hepatitis virásicas.
 Tema 14. Brucelosis.
 Tema 15. Poliomeilitis. Rabia.
 Tema 16. Tifus exantemático. Rickettsiosis más frecuentes. Fiebres recurrentes.
 Tema 17. Fiebre amarilla. Espiroquetosis y laishmaniosis.
 Tema 18. Leptospirosis. Tripanosomiasis. Toxoplasmosis.
 Tema 19. Paludismo.
 Tema 20. Helmintiasis intestinales. Triquinosis.
 Tema 21. Dermatosis micóticas y parasitarias.
 Tema 22. Biorragia, chancro blanco y linfogranuloma venéreo.
 Tema 23. Sífilis.
 Tema 24. Intoxicaciones medicamentosas y químicas.
 Tema 25. Efectos nocivos de las radiaciones ionizantes. Intermedios y tardíos. Complicaciones. Protección.
 Tema 26. Oligofrenias.
 Tema 27. Síndromes esquizofrénicos. Psicosis afectivas.
 Tema 28. Trastornos mentales de origen alcohólico.
 Tema 29. Concepto general de neurosis. Clasificación.
 Tema 30. Toxicomanías clásicas y modernas.
 Tema 31. Accidentes por sumersión. Conducta a seguir.

Queda derogada la Orden ministerial de 30 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 117 y «Diario Oficial» de Marina número 104).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Delineante Calcador de su Plantilla Técnica Auxiliar.

Vacante una (1) plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 8.º, 2.º d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una (1) plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el citado Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953.
 b) De orden retributivo.—Sus retribuciones son las fijadas en los artículos 82 y siguientes del repetido Estatuto, redactado por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1963 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera: Realización de ejercicios teóricos o prácticos sobre generalidades de dibujo y aritmética.

Segunda: Realización de trabajos teóricos o prácticos sobre técnica de dibujo a mano alzada y geometría.

Tercera: Trabajos teóricos o prácticos sobre determinación de superficies, volúmenes y pesos y calco.

Los tres ejercicios serán eliminatorios.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
 b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
 c) Estar en posesión del título, diploma o certificación acreditativa de su capacitación de delineación o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
 g) Condiciones específicas.—Acreditar y poscor, de conformidad con el citado artículo 28 del Estatuto, las condiciones de aptitud y preparación suficientes para desempeñar sus funciones, mediante la exhibición del título que le habilite al efecto, o bien mediante examen que demuestre la capacidad suficiente.

2.2. De orden personal.

Se considerará mérito el pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, la plena dedicación al servicio de Juntas de Puertos, Ministerio de Obras Públicas y Empresas relacionadas con obras de puertos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
 b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
 c) Relación de méritos.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Vigo.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta, sita en la plaza del Puerto, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de doscientas (200) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de dicha Junta, o bien por giro postal o telegrá-

fico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince (15) días ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y Secretario Contador de la misma y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de las actuaciones del Tribunal.

6.2. El programa.

El programa que ha de regir en el concurso-oposición se publica al final de esta convocatoria.

7. CALIFICACIONES DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de cero a cinco, el primero, y de cero a 10, el segundo y el tercero, siendo necesario para aprobar alcanzar en cada uno de ellos un mínimo de tres y cinco, respectivamente.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Título de Delineante de Obras Públicas: Cinco puntos.
- b) Por cada año de plena dedicación al servicio de delineación en la Junta del Puerto y Ría de Vigo: 0,5 puntos.
- c) Por cada año de plena dedicación al servicio de delineación en otra Junta de Puertos o de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas: 0,2 puntos.

d) Por cada año de plena dedicación al servicio de delineación en Empresas relacionadas con obras portuarias: 0,1 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Vigo, para que ésta acuerde su nombramiento, de conformidad con el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta (30) días, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º.

En este caso la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Aprobada por la Junta la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma se procederá a su nombramiento.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 24 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.208-E.

PROGRAMA

PRIMERA PRUEBA

Generalidades de dibujo

Precauciones a emplear en el manejo y archivo de papeles.— Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados.—Comprobación, rectificación y manejo de regias y plantillas.—Descripción y uso de planímetros.—Comprobaciones.—Precisión.—Normas UNE sobre formatos y plegado de planos.—Fondos y tramas.—Reproducción de planos.—Nociones generales sobre las distintas técnicas al uso.—Archivo de planos.

Rotulación a pulso, delineada y mecánica.—Rotulos adhesivos y tramas.

Escalas.—Definición y clase de escalas.

Aritmética

Los números naturales.—Sistemas de numeración.—Adición y sustracción de números naturales.—Propiedades.—La división exacta.—La división entera.

Números decimales.—Propiedades.—Adición y sustracción de números decimales.—Propiedades.—Multiplicación y división de números decimales.—Propiedades.

El número entero.—Adición y sustracción de números enteros.—Propiedades.—Sumas algebraicas.—Multiplicación de números enteros.—Propiedades.—División exacta de números enteros.—Propiedades.—Raíz cuadrada de números enteros.—Propiedades.

Divisibilidad numérica.—Criterios de divisibilidad.—Números primos.—Descomposición de un número en factores primos.—Máximo común divisor.—Mínimo común múltiplo.

Fracciones.—El número racional.—Adición y sustracción de números racionales.—Propiedades.—Multiplicación de números racionales.—Propiedades.—División de números racionales.—Potencias y raíces de números racionales.—Fracciones decimales.—Los números reales.

SEGUNDA PRUEBA

Técnica de dibujo a mano alzada

Dibujo sombreado:

Sombreado línea o de rayado.

Sombreado a lápiz

Sombreado a plumilla.

Sombreado en acuarela o lavado.

Dibujo cartográfico:

Dibujo topográfico según normas del Instituto Geográfico y Catastral.

Planos de deslinde.

Plano de levantamiento planimétrico de un terreno.

Plano parcelario.

Plano de ciudad.

Plano de curvas de nivel.

Geometría

Ángulos.—Definiciones y propiedades.—Ángulos consecutivos, adyacentes, opuestos por el vértice, rectos, agudos, obtusos, complementarios y suplementarios.—Ángulos formados al cortar paralelas con una secante.—Ángulos diedros y poliedros.

Triángulos.—Definiciones y propiedades.—Líneas proporcionales en el triángulo.—Igualdades y semejanzas.—Relaciones métricas entre los elementos de un triángulo.—Área del triángulo. Construcción de triángulos.

Polígonos.—Definición y propiedades.—Áreas de los polígonos.—Figuras de áreas equivalentes.—Áreas de una figura plana cualquiera.—Fórmulas de Simpson y de Porcelet.—Construcciones gráficas de polígonos.

Circunferencia y círculo.—Definiciones.—Medidas de ángulos y de la circunferencia.—Su longitud.—Área del círculo.—Sector circular.—Segmento circular.—Corona circular.—Sector de corona circular.—Tangentes a la circunferencia.—Arco capaz.—Rectificación gráfica de la circunferencia.—Elipse, hipérbola y parábola.—Construcciones gráficas.

TERCERA PRUEBA

Determinación de superficies, volúmenes y pesos, según se solicite.

Calco

Calco en papel vegetal de una sección delimitada de un plano parcelario.—Delineación de un perfil longitudinal.—Calco en papel vegetal de un plano a E. 25.000.—Desarrollo del croquis acetado de una obra de fábrica.

Nociones de legislación

Estructura del Estado español.—Organos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos.

Leyes fundamentales.—Fuero de los españoles.—Fuero del trabajo.—Sucesión.—Cortes españolas.—El referéndum.

Administración Central.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Organización ministerial.

Ministerio de Obras Públicas.—Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Entidades estatales autónomas.—Estatuto de su personal.

Organización de las Juntas de Puertos.

Contratos del Estado.—Anteproyectos y proyectos de obras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de «Teoría económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Teoría Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de «Teoría económica (Introducción)», «Teoría económica (Consumo, producción, precios y rentas)», «Teoría económica (Dinero, Banca y comercio internacional)», «Teoría económica (Renta nacional y ciclos)», disciplinas equiparadas por el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que prestan sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1972 al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 18 de mayo de 1972, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición, convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

D. Jaime Andrés Rodríguez.

D. Miguel Ladero Alvarez.